



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1.240)
04 MAYO 2016

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reservas de San Fernando, ubicado en el Municipio de Alvarado en el Departamento del Tolima y cuyo oferente es Consorcio Vipa Alvarado 2014."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta el parágrafo 4º del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro de al menos el 5% del valor de una vivienda de interés prioritario.

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reservas de San Fernando, ubicado en el Municipio de Alvarado en el Departamento del Tolima y cuyo oferente es Consorcio Vipa Alvarado 2014."

Que según prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV al momento del desembolso, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV al momento del desembolso al oferente.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores. deberá responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1, artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reservas de San Fernando, ubicado en el Municipio de Alvarado en el Departamento del Tolima y cuyo oferente es Consorcio Vipa Alvarado 2014."

fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo determinado en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto Urbanización Reservas de San Fernando, ubicado en el Municipio de Alvarado en el Departamento del Tolima y cuyo oferente es Consorcio Vipa Alvarado 2014, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Urbanización Reservas de San Fernando, ubicado en el Municipio de Alvarado en el Departamento del Tolima y cuyo oferente es Consorcio Vipa Alvarado 2014, e identificado en proceso con el código unificado 1124, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2016IE0004586 del 27 de Abril de 2016, la Subdirección de Subsidio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva de Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes al Cierre Financiero No. 44.

Que según lo advierte el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de Fonvivienda se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por Fonvivienda.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del subsidio familiar de vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reservas de San Fernando, ubicado en el Municipio de Alvarado en el Departamento del Tolima y cuyo oferente es Consorcio Vipa Alvarado 2014."

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de Fonvivienda.

Que en virtud de lo enunciado en el párrafo anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

Que en cumplimiento de lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1, artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero se encargará como mínimo de: a) Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, y b) Ordenar los pagos que deban realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil. En desarrollo de esta función, el Comité Financiero podrá definir los procedimientos, requisitos y condiciones a que se sujetarán cada uno de los pagos que realice la fiduciaria en desarrollo del contrato.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.4.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil setecientos noventa y dos millones doscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta pesos M/cte (\$2.792.292.750.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el Decreto 1077 de 2015 en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.2.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Social para

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reservas de San Fernando, ubicado en el Municipio de Alvarado en el Departamento del Tolima y cuyo oferente es Consorcio Vipa Alvarado 2014."

Ahorradores VIPA, por valor de dos mil setecientos noventa y dos millones doscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta pesos M/cte. (\$2.792.292.750.00), para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, que cumplieron con los requisitos para el proyecto Urbanización Reservas de San Fernando, ubicado en el Municipio de Alvarado en el Departamento del Tolima y cuyo oferente es Consorcio Vipa Alvarado 2014, e identificado en proceso con el código unificado 1124, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 89 de 2016, como se relaciona a continuación:

URBANIZACION RESERVAS DE SAN FERNANDO Cod. 1124									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condicion del Hogar para la Asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
1	31960	2361018	ROSELBERG	ARTEAGA ZAMORA	\$ 832.448,00	09/10/2014 10:53	30,00	COMFATOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
2	31971	2717777	OSCAR JAVIER	PAVA CRUZ	\$ 832.448,00	09/10/2014 11:13	30,00	COMFATOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
3	18050	2717795	JHON ALVEIRO	RAMIREZ MORENO	\$ 832.448,00	13/08/2014 19:14	30,00	COMFATOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
4	36325	2717845	VICTOR ALFONSO	REINOSO ALDANA	\$ 832.448,00	24/10/2014 16:07	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
5	18279	5825565	LUIS ELVER	CASASBUENAS ARAQUE	\$ 832.448,00	14/08/2014 16:36	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
6	18193	5831736	JOSE ALFINGER	SANABRIA ABELLO	\$ 832.448,00	14/08/2014 11:47	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
7	18165	5831985	MAURO NERY	VARON HERNANDEZ	\$ 832.448,00	14/08/2014 10:57	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
8	18127	5832156	CARLOS ARTURO	BARRETO ROJAS	\$ 832.448,00	14/08/2014 09:58	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
9	22992	5832200	JAIME JOSE	RAMIREZ ESPINOSA	\$ 832.448,00	05/09/2014 11:36	30,00	COMFENALCO TOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
10	18218	5832254	RUBEN DARIO	BEJARANO MEDINA	\$ 832.448,00	14/08/2014 14:16	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
11	44630	5832378	JUVENAL	PINZON MONTILLA	\$ 832.448,00	06/12/2014 09:22	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
12	18244	5832638	FLORIBERTO	GOMEZ OSPITIA	\$ 832.448,00	14/08/2014 15:10	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
13	41155	5832680	GABRIEL ALBERTO	CORREDOR	\$ 832.448,00	19/11/2014 15:40	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
14	16074	5832707	JOSE	GONZALEZ ORJUELA	\$ 832.448,00	06/08/2014 14:31	30,00	COMFATOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
15	31953	5832862	JORGE ELIECER	LASSO DEVIA	\$ 832.448,00	09/10/2014 10:41	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
16	29601	5832933	JOSE LEONARDO	HERNANDEZ GOMEZ	\$ 832.448,00	02/10/2014 11:15	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
17	16133	5833090	LUIS ANTONIO	CAICEDO BARRAGAN	\$ 832.448,00	06/08/2014 15:18	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
18	19074	5833257	LUIS ALBERTO	GONZALEZ BONILLA	\$ 832.448,00	20/08/2014 09:08	30,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reservas de San Fernando, ubicado en el Municipio de Alvarado en el Departamento del Tolima y cuyo oferente es Consorcio Vipa Alvarado 2014."

19	31962	5833344	ONIX ENRIQUE	PEREZ TRONCOSO	\$ 832.448,00	09/10/2014 10:58	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
20	21013	5833378	JUAN CARLOS	POLOCHE CAYCEDO	\$ 832.448,00	25/08/2014 18:39	30,00	COMFENALCO TOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
21	16471	5833443	FREDY	RODRIGUEZ PAVA	\$ 832.448,00	08/08/2014 10:22	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
22	44847	5833627	RITO ALBEIRO	RODRIGUEZ LOZANO	\$ 832.448,00	09/12/2014 10:35	30,00	COMFENALCO TOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
23	16652	5833767	SAMUEL	ORTIZ LOPEZ	\$ 832.448,00	08/08/2014 15:50	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
24	18204	5833913	DAVID	BARRAGAN	\$ 832.448,00	14/08/2014 12:45	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
25	21014	5882259	ALVARO	PIRA	\$ 832.448,00	25/08/2014 18:48	30,00	COMFENALCO TOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
26	20627	5975837	PEDRO NEL	LOZANO	\$ 832.448,00	24/08/2014 15:48	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
27	22982	5976324	OSCAR MAURICIO	OSPINA DIAZ	\$ 832.448,00	05/09/2014 11:18	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
28	18187	6024717	LEONARDO	MORALES MURILLO	\$ 832.448,00	14/08/2014 11:37	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
29	22376	9895021	LUIS FERNANDO	VASQUEZ	\$ 832.448,00	04/09/2014 09:24	30,00	COMFATOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
30	20409	9895067	JUAN LORENZO	CIFUENTES VALENZUELA	\$ 832.448,00	22/08/2014 17:48	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
31	18438	11299354	HELI ANGEL	IZQUIERDO LEAL	\$ 832.448,00	15/08/2014 15:11	30,00	COMFATOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
32	29545	11685186	JOHN ALEXANDER	MOLANO ROMERO	\$ 832.448,00	02/10/2014 09:58	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
33	16593	11685936	OSCAR EDUARDO	BASTO GUZMAN	\$ 832.448,00	08/08/2014 14:10	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
34	16226	13481607	JAIME	HERRERA LARA	\$ 832.448,00	06/08/2014 16:40	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
35	21138	13701872	HERNANDO	MEJIA MEJIA	\$ 832.448,00	27/08/2014 09:16	30,00	COMFATOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
36	18227	14211026	HERMINSO	LOZANO	\$ 832.448,00	14/08/2014 14:36	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
37	43696	14224631	CARLOS DAVID	OTAVO MOSQUERA	\$ 832.448,00	02/12/2014 11:04	30,00	COMFENALCO TOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
38	22384	14273046	FABIAN	ARIAS GONZALEZ	\$ 832.448,00	04/09/2014 09:32	30,00	COMFATOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
39	35790	14395662	NORVEY	TRUJILLO VALERO	\$ 832.448,00	23/10/2014 12:25	30,00	COMFENALCO TOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
40	29553	14398774	JOHN JAIRO	MORENO VALLEJO	\$ 832.448,00	02/10/2014 10:11	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
41	71585	17651687	ALEXANDER JAVIER	LOZANO CARDENAS	\$ 832.448,00	20/05/2015 17:01	30,00	COMFATOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
42	20626	21410534	ADRIANA LICETH	ROMERO MARTINEZ	\$ 832.448,00	24/08/2014 15:40	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
43	17902	26677238	CARMEN ADOLIA	CACERES LEMUS	\$ 832.448,00	13/08/2014 11:34	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
44	16597	28565216	GLORIA	CAICEDO TRONCOSO	\$ 832.448,00	08/08/2014 14:18	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
45	22705	28565503	MYRIAM	FLOREZ GOMEZ	\$ 832.448,00	04/09/2014 16:25	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
46	18142	28565568	BETTY	VARON	\$ 832.448,00	14/08/2014 10:18	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reservas de San Fernando, ubicado en el Municipio de Alvarado en el Departamento del Tolima y cuyo oferente es Consorcio Vipa Alvarado 2014."

47	18006	28565883	YANETT	OLIVERO	\$ 832.448,00	13/08/2014 16:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
48	18500	28565884	ELSY	RUEDA MONTILLA	\$ 832.448,00	15/08/2014 17:22	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
49	16605	28565995	NORMA CONSTANZA	PALMA GONZALEZ	\$ 832.448,00	08/08/2014 14:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
50	31966	28566000	RUHT	RAMIREZ SAENZ	\$ 832.448,00	09/10/2014 11:05	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
51	20323	28566034	MARIA YANET	CASTAÑO QUINTERO	\$ 832.448,00	22/08/2014 16:10	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
52	18314	28566098	MARIA DOLORES	RUBIO PEREZ	\$ 832.448,00	14/08/2014 19:23	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
53	29623	28566103	NURY	PARAMO	\$ 832.448,00	02/10/2014 11:49	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
54	20372	28566104	ANA BELEN	GONZALEZ TRUJILLO	\$ 832.448,00	22/08/2014 17:09	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
55	17894	28566173	ELSA	JARAMILLO HERRERA	\$ 832.448,00	13/08/2014 11:17	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
56	18251	28566210	LUZ DARY	VILLARRAGA LOZANO	\$ 832.448,00	14/08/2014 15:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
57	20622	28566462	YAMILE	IZQUIERDO DELGADO	\$ 832.448,00	24/08/2014 14:59	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
58	41164	28566582	NELDA YANETH	GARZON GOMEZ	\$ 832.448,00	19/11/2014 16:05	30,00	COMFATOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
59	17860	28566652	OLGA GRACIELA	TAFUR PRADA	\$ 832.448,00	13/08/2014 09:34	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
60	18382	28566657	NORMA CONSTANZA	MENDEZ MURILLO	\$ 832.448,00	15/08/2014 11:36	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
61	18156	28566732	BERTILDA	VIUCHE	\$ 832.448,00	14/08/2014 10:40	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
62	16568	28566812	YAJAIRA	PINZON RODRIGUEZ	\$ 832.448,00	08/08/2014 12:05	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
63	29630	28566965	RUBY CONSUELO	PEREZ RUIZ	\$ 832.448,00	02/10/2014 11:54	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
64	17664	28567048	CAROLINA	TORRES RIVERA	\$ 832.448,00	11/08/2014 19:33	30,00	COMFATOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
65	36295	28567065	GINA YOBANA	GUEVARA SANTOS	\$ 832.448,00	24/10/2014 15:20	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
66	31940	28567084	SANDRA MILENA	AREVALO RIVERA	\$ 832.448,00	09/10/2014 10:28	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
67	46850	28567105	ISABEL CRISTINA	BARRERO BURGOS	\$ 832.448,00	17/12/2014 16:25	30,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
68	18202	28567113	YENNY ESPERANZA	TORRES RAMOS	\$ 832.448,00	14/08/2014 12:27	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
69	31946	28567136	MERCEDES	LOMBANA BONILLA	\$ 832.448,00	09/10/2014 10:35	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
70	16207	28567156	ANDREA CAROLINA	TRONCOSO PEREZ	\$ 832.448,00	06/08/2014 16:21	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
71	35807	28567173	SANDRA LILIANA	MORENO REYES	\$ 832.448,00	23/10/2014 14:06	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
72	29618	28567188	NORMA CLARITZA	POSADA CASTRO	\$ 832.448,00	02/10/2014 11:37	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
73	20625	28567322	GLORIA	RUGELES PORTELA	\$ 832.448,00	24/08/2014 15:24	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
74	35776	28567366	DINA LUZ	RINCON GOMEZ	\$ 832.448,00	23/10/2014 12:01	30,00	COMFENALCO TOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
75	16428	28567425	SANDRA MILENA	TRONCOSO RODRIGUEZ	\$ 832.448,00	08/08/2014 09:33	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reservas de San Fernando, ubicado en el Municipio de Alvarado en el Departamento del Tolima y cuyo oferente es Consorcio Vipa Alvarado 2014."

76	20335	28567447	KAROL YULIANA	CRUZ GOMEZ	\$ 832.448,00	22/08/2014 16:23	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
77	16433	28567503	YEIMY ESPERANZA	SANABRIA GALINDO	\$ 832.448,00	08/08/2014 09:40	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
78	41160	28575860	LILIA	PEREZ OSORIO	\$ 832.448,00	19/11/2014 15:55	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
79	18472	28797264	MARIA NANCY	TAFUR	\$ 832.448,00	15/08/2014 16:26	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
80	29572	28916534	MARIA GLORIA	ROBAYO MEDINA	\$ 832.448,00	02/10/2014 10:33	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
81	18312	28955517	LUZ MERY	BELTRAN BONILLA	\$ 832.448,00	14/08/2014 19:08	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
82	21012	28974693	ANA RITA	TRUJILLO RODRIGUEZ	\$ 832.448,00	25/08/2014 18:28	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
83	22027	28977421	DILIA	BASTO MOGOLLON	\$ 832.448,00	03/09/2014 10:53	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
84	17898	28978201	JACQUELINE	CAMPOS RUBIO	\$ 832.448,00	13/08/2014 11:25	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
85	18272	38223082	MARY STELLA	SANCHEZ PEREZ	\$ 832.448,00	14/08/2014 16:17	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
86	16114	38260794	MATILDE ROSA	RUIZ CARO	\$ 832.448,00	06/08/2014 15:02	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
87	16601	38264200	OLGA LUCIA	PALMA ROA	\$ 832.448,00	08/08/2014 14:24	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
88	72882	38284575	LETICIA	RODRIGUEZ PEREZ	\$ 832.448,00	26/05/2015 17:00	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
89	29585	39618184	NUBIA	CARDENAS GIRON	\$ 832.448,00	02/10/2014 10:55	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
90	16445	52088558	JACKY YAZMIN	ORTIZ GUZMAN	\$ 832.448,00	08/08/2014 09:56	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
91	18301	52315584	CLAUDIA MARCELA	ORTIZ GUZMAN	\$ 832.448,00	14/08/2014 18:02	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
92	18235	52834784	LUZ ADRIANA	GUTIERREZ CORREA	\$ 832.448,00	14/08/2014 14:51	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
93	18201	52931549	ELIANA YAMILE	GALVAN PALMA	\$ 832.448,00	14/08/2014 12:25	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
94	18155	65552395	GLORIA MARIA	ROJAS BONILLA	\$ 832.448,00	14/08/2014 10:39	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
95	44711	65751416	BERTHA RAQUEL	JARAMILLO JARAMILLO	\$ 832.448,00	09/12/2014 08:26	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
96	36303	65763479	DORA BETTY	LOPEZ BECERRA	\$ 832.448,00	24/10/2014 15:28	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
97	16497	65767195	SANDRA MILENA	MUÑOZ MACETA	\$ 832.448,00	08/08/2014 10:42	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
98	17868	65772345	CAROL YOVANNA	CAPERA PEREZ	\$ 832.448,00	13/08/2014 09:49	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
99	31973	65792411	GLORIA YANNET	MEDINA RODRIGUEZ	\$ 832.448,00	09/10/2014 11:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
100	18504	79265132	LIX MARIO	ARISTIZABAL DUQUE	\$ 832.448,00	15/08/2014 17:37	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
101	35786	79759414	JOSE LIDER	PEREZ CAICEDO	\$ 832.448,00	23/10/2014 12:15	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
102	16574	83230319	JOHN FERNANDO	MENDOZA	\$ 832.448,00	08/08/2014 12:18	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
103	18309	93238623	JOSE RAMIRO	PAEZ RAMIREZ	\$ 832.448,00	14/08/2014 18:59	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
104	18147	93397878	HEINER	GORDILLO MOLANO	\$ 832.448,00	14/08/2014 10:25	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
105	18137	93420459	LUIS BERNARDO	CASTAÑO GALLEGO	\$ 832.448,00	14/08/2014 10:09	30,00	COMFATOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
106	44852	93456440	JOSE WILSON	CORRAL SALGADO	\$ 832.448,00	09/12/2014 10:39	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reservas de San Fernando, ubicado en el Municipio de Alvarado en el Departamento del Tolima y cuyo oferente es Consorcio Vipa Alvarado 2014."

107	22276	1006085904	FABIAN	GARCIA GUERRERO	\$ 832.448,00	03/09/2014 20:15	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
108	31968	1104696332	YAMITH	PINILLA RODRIGUEZ	\$ 832.448,00	09/10/2014 11:07	30,00	COMFATOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
109	40508	1106482507	MAGALY	ACOSTA ROMERO	\$ 832.448,00	15/11/2014 09:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
110	17662	1109840928	LUZ DARY	APACHE PALOMA	\$ 832.448,00	11/08/2014 18:40	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
111	18171	1110060063	JESUS	TRUJILLO RUIZ	\$ 832.448,00	14/08/2014 11:14	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
112	18297	1110060126	YEIMY ALEJANDRA	BONILLA CACEREZ	\$ 832.448,00	14/08/2014 17:51	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
113	18066	1110060165	ORFILIA	BERNAL DELGADILLO	\$ 832.448,00	14/08/2014 08:18	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
114	16253	1110060282	MARTHA MILENA	MENDEZ MURILLO	\$ 832.448,00	06/08/2014 17:17	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
115	18507	1110060239	NELSA EMPERATRIZ	SANCHEZ ARGUELLO	\$ 832.448,00	15/08/2014 17:48	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
116	22064	1110060340	YEISSON	RUIZ MONCADA	\$ 832.448,00	03/09/2014 12:29	30,00	COMFATOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
117	33895	1110060360	SULY YANETH	HERNANDEZ GOMEZ	\$ 832.448,00	17/10/2014 16:38	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
118	16148	1110060443	MONICA CRISTINA	GUTIERREZ GIRON	\$ 832.448,00	06/08/2014 15:28	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
119	31963	1110060466	LUIS FERNANDO	BONILLA SERENO	\$ 832.448,00	09/10/2014 11:00	30,00	COMFATOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
120	16571	1110060487	VIVIANA	ROA JARAMILLO	\$ 832.448,00	08/08/2014 12:10	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
121	16611	1110060725	GABRIEL	DEVIA MEDINA	\$ 832.448,00	08/08/2014 14:37	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
122	24297	1110060928	ZAIRA KATHERINE	LOPEZ OLIVERO	\$ 832.448,00	09/09/2014 17:40	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
123	20403	1110061227	ELIZABETH	GONZALEZ MARTINEZ	\$ 832.448,00	22/08/2014 17:41	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
124	16677	1110061279	MARTHA INES	BARRAGAN VAQUIRO	\$ 832.448,00	08/08/2014 16:33	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
125	41169	1110061449	PAOLA ANDREA	HERNANDEZ MARTINEZ	\$ 832.448,00	19/11/2014 16:18	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
126	22402	1110061484	CRISTIAN CAMILO	VARON PEREZ	\$ 832.448,00	04/09/2014 09:51	30,00	COMFATOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
127	21011	1110061578	YAFFIZA PAULETH	PARAMO CORREDOR	\$ 832.448,00	25/08/2014 18:17	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
128	18093	1110061767	YUVINZA	PEREZ PALMA	\$ 832.448,00	14/08/2014 09:05	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
129	18054	1110061848	WILMER ANDREY	PAVA CRUZ	\$ 832.448,00	13/08/2014 19:44	30,00	COMFATOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
130	16260	1110062104	CRISTIAN ROBERTO	LOZANO ALVIS	\$ 832.448,00	06/08/2014 17:25	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
131	38161	1110449359	NATALIA	AMAYA RAMIREZ	\$ 832.448,00	06/11/2014 08:30	30,00	COMFENALCO TOLIMA - IBAGUE	FONVIVIENDA
132	16614	1110449761	YUDY PAOLA	RIAÑO RODRIGUEZ	\$ 832.448,00	08/08/2014 14:43	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
133	33885	1110453830	VILMA	MUÑOZ RUIZ	\$ 832.448,00	17/10/2014 16:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
134	29579	1110484930	LICETH YAMILE	OSPITIA PEÑA	\$ 832.448,00	02/10/2014 10:44	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
135	18510	1110528974	MAURICIO	MOYA GARZON	\$ 832.448,00	15/08/2014 17:55	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS								\$2.792.292.750,00	

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reservas de San Fernando, ubicado en el Municipio de Alvarado en el Departamento del Tolima y cuyo oferente es Consorcio Vipa Alvarado 2014."

Según lo prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto de los Subsidios Familiares de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda señaladas en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.1. del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

ARTICULO SEGUNDO.- El valor anunciado en el artículo anterior, se tendrá que ajustar para cada uno de los hogares relacionados en el presente acto administrativo, al valor del salario mínimo legal mensual vigente del año en curso, para lo cual se deberá tener en cuenta lo establecido en los términos de referencia en atención a lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.1.1.3.1.2.1 del libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo a lo determinado por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2 artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

ARTICULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Reservas de San Fernando, ubicado en el Municipio de Alvarado en el Departamento del Tolima y cuyo oferente es Consorcio Vipa Alvarado 2014, e identificado en proceso con el código unificado 1124, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, numeral 3, artículo 2.1.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reservas de San Fernando, ubicado en el Municipio de Alvarado en el Departamento del Tolima y cuyo oferente es Consorcio Vipa Alvarado 2014."

condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEXTO.- La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, sub- subsección 3, artículo 2.1.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

04 MAYO 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Aprobó: Arellys Bravo Pereira
Proyectó: Claudia Paris

Handwritten signature or scribble.